

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

73**MADRID NÚMERO 24****EDICTO**

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sobre familia, divorcio contencioso número 826 de 2017, por no ser conocido el domicilio de don David Kuro Yalley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la LEC, se ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación de la sentencia dictada con fecha 15 de julio de 2019 en el procedimiento de divorcio contencioso número 826 de 2017 en el que don David Kuro Yalley es parte demandada, haciéndole saber mediante el presente que tiene a su disposición en el Juzgado de primera instancia número 24 de Madrid la sentencia en orden a su conocimiento íntegro.

Y para que sirva de notificación a don David Kuro Yalley, que se halla en ignorado paradero, he acordado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 29 de julio de 2019.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(03/28.543/19)

